Poder Judicial de la Nación

**Oficio Electrónico Judicial** - DEO N°:22569135

ART. 400 CPCCN

**Letrado:** 20141506553 - COBOS PORTA, DANIEL ANIBAL

**Tribunal:** JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 2 - SECRETARÍA LABORAL Y PREVISIONAL

**Expediente:** FCB 5/2018 - SOPRANZI, ALICIA MARIA Y OTROS c/ ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE DEFENSA s/VARIOS

---

**Destino:** 65000000080 - INSTITUTO PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

**Motivo:** Córdoba, 25 marzo de 2026. 1) Incorpórese al registro de actuaciones de la presente causa el DEOX remitido por el BNA, con noticia a los interesados. 2) Atento a lo solicitado por el letrado de la actora y a las contancias de autos: Líbrese nuevo oficio al IAF a los fines de la notificación del auto aprobatorio y para que en el término de veinte (20) días informe fecha probable de pago de las sumas adeudadas a la Sra. Elena Dominga Corsi, a cobrar por sus herederos, bajo apercibimiento de aplicar astreites. Se hace saber al organismo oficiado que el letrado de la parte actora queda autorizado al diligenciamiento del oficio vía Deox. A tal fin deberá el letrado confeccionar el oficio dentro de la plataforma correspondiente y adjuntar el proveído que ordena la medida, sin necesidad de su firma por parte del suscripto. Notifíquese al actor a la oficina.

**FECHA ENVIO: 08/04/2026 17:30:59**

**SOLIITO REITERE OFICIO DE LOS CREDITOS DE LA CAUSANTE: ELENA DOMINGA CORSI.-**

**JUEZ FEDERAL**

DANIEL A. COBOS PORTA - abogado- con CUIT 20-14150655, con domicilio legal en calle: 27 de abril 2630 Barrio Alto Alberdi, Córdoba, por la participación acordada en estos autos caratulados: "FCB 5/2018 - SOPRANZI, ALICIA MARIA Y OTROS c/ ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE DEFENSA s/VARIOS", ante V.S., respetuosamente elevo el presente y expreso:

Que en virtud de los plazos cumplimentados por ley sin que hasta la fecha se haya dado información de los créditos de la actora y causante: CORSI ELNA DOMINGA, según Deox diligenciado con fecha 06/02/2026, solicito a V.S reitere oficio a tales fines bajo apercibimiento legal.

Por todo lo expuesto es que pido:

1. Téngase presente la omisión de respuesta;
2. Líbrese nuevo oficio a los fines informe los créditos de la causante: Corsi Elena Dominga.

SERA JUSTICIA.-

Signature Not Verified
Digitally signed by DANIEL ANIBAL COBOS PORTA
Date: 2026.03.23 16:46:33 ART

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 2

Expte. Nº 5/ 2018

"SOPRANZI, ALICIA MARIA Y OTROS c/ ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE DEFENSA s/VARIOS"

Córdoba, 25 marzo de 2026.

1) Incorpórese al registro de actuaciones de la presente causa el DEOX remitido por el BNA, con noticia a los interesados. 2) Atento a lo solicitado por el letrado de la actora y a las contancias de autos: Líbrese nuevo oficio al IAF a los fines de la notificación del auto aprobatorio y para que en el término de veinte (20) días informe fecha probable de pago de las sumas adeudadas a la Sra. Elena Dominga Corsi, a cobrar por sus herederos, bajo apercibimiento de aplicar astreites. Se hace saber al organismo oficiado que el letrado de la parte actora queda autorizado al diligenciamiento del oficio vía Deox. A tal fin deberá el letrado confeccionar el oficio dentro de la plataforma correspondiente y adjuntar el proveído que ordena la medida, sin necesidad de su firma por parte del suscripto. Notifíquese al actor a la oficina.

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA SOLEDAD MANCINI
Date: 2026.03.25 12:27:24 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES
Date: 2026.03.25 12:31:46 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by DANIEL ANIBAL COBOS PORTA
Date: 2026.04.08 17:30:59 ART

#31141247#494851243#20260325115529707